Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº1085/2020

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 22/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE la Señora BUSTOS ESTHER ha abonado la suma total de pesos ciento catorce mil con 00/100 ($ 114.000,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora:

- BUSTOS ESTHER D.N.I. 16.372.952 la propiedad C01 – S01 – Mz 014 p – 010, que tiene una superficie total de 333.00 m^2, que linda: al norte con parte lote siete, ocho y nueve, al este con frente calle Gral. Guemes, al oeste con parte del lote seis y al sur con lote once.-

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 02 de Marzo de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 23 de fecha 03 de Marzo de 2020.-

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Mauricio G. Vietto
Presidente del H.C.D.